



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja De
1 9

AUTORIZACIÓN No.

50368

VIGENCIA

04-feb.-23

IMPORTACIÓN ☐
☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
EXPORTACIÓN ☐
☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
REEXPORTACIÓN ☐
☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

NAKURU MEXICO S. DE R.L DE C.V.

TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

NAKURU MEXICO S. DE R.L DE C.V.

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

COMERCIAL

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO
(GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA

DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO

CANTIDAD: NÚMERO DE
ESPECÍMENES PESO O PIEZAS

1	IMPALA <i>Aepyceros melampus</i>	VIVO	15 CABEZAS
---	-------------------------------------	------	------------

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA

2	GACELA SALTARINA <i>Antidorcas marsupialis</i>	VIVO	15 CABEZAS
---	---	------	------------

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA

3	AXIS <i>Axis axis</i>	VIVO	50 CABEZAS
---	--------------------------	------	------------

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA

4	CIERVO PORCINO <i>Axis porcinus</i>	VIVO	10 CABEZAS
---	--	------	------------

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA

5	NILGO <i>Boselaphus tragocamelus</i>	VIVO	20 CABEZAS
---	---	------	------------

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIGE DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERÁN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRÁN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVINA CARLÍN

FIRMA



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
AUTORIZACIÓN No. 50368

09/LA-0100/08/22
HMF/MAC/CEHLS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 2 De 9

AUTORIZACIÓN No.

50368

VIGENCIA

04-feb.-23

IMPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
EXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
REEXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

6	CAMELLO Camelus bactrianus	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
7	DROMEDARIO Camelus dromedarius	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
8	IBICE Capra ibex	VIVO	30 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
9	ELK Cervus canadensis	VIVO	50 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
10	BARASINGA Cervus duvaucelii	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
11	CIERVO ROJO Cervus elaphus	VIVO	50 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
12	CIERVO SICA Cervus nippon nippon	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
13	CIERVO SICA Cervus nippon taiouanus	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

FIRMA



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

SELLO OFICIAL
AUTORIZACIÓN No. 50368

09/LA-0100/08/22
HMF MAC/TEHLS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 3	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

14	CIERVO DE TIMOR <i>Cervus timorensis</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
15	ÑU NEGRO <i>Connochaetes gnou</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
16	ÑU AZUL <i>Connochaetes taurinus</i>	VIVO	25 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
17	HIENA <i>Crocota crocuta</i>	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
18	GAMO <i>Dama dama</i>	VIVO	50 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
19	BLESBUCK <i>Damaliscus dorcas</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
20	LIEBRE DE LA PATAGONIA <i>Dolichotis patagonum</i>	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
21	CIERVO DEL PADRE DAVIS <i>Elaphurus davidianus</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México
LUGAR

04-ago.-22
FECHA

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

FIRMA



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
SELLO OFICIAL
AUTORIZACIÓN No. 50368



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 4	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

22	CEBRA <i>Equus burchellii</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
23	GACELA DAMA <i>Gazella dama</i>	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
24	GACELA DE GRANT <i>Gazella granti</i>	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
25	GACELA DE THOMPSON <i>Gazella thomsonii</i>	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
26	TAHR <i>Genus hemitragus</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
27	CAPIBARA <i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
28	ANTILOPE RUANO <i>Hippotragus equinus</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
29	SABLE NEGRO <i>Hippotragus niger</i>	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVINA CARLÍN

FIRMA



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
SELLO OFICIAL
AUTORIZACIÓN No. 50368

09/LA-0100/08/22
HMF/MACG/HLS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 5	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

30	PUERCOESPIN CRESTADO <i>Hystrix cristata</i>	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
31	ANTILOPE ACUATICO <i>Kobus ellipsiprymnus</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
32	ANTILOPE ACUATICO <i>Kobus ellipsiprymnus defassa</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
33	KOBO DE UGANDA <i>Kobus kob thomasi</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
34	LLAMA <i>Lama glama</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
35	GERENUC <i>Litocranius walleri</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
36	WALABI <i>Macropus eugenii</i>	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
37	CANGURO GRIS <i>Macropus giganteus</i>	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

Ciudad de México	04-ago.-22	EL C. DIRECTOR GENERAL BIOL. ROBERTO AVILA CARLÍN	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
LUGAR	FECHA	FIRMA	

09/LA-0100/08/22
HMF/MAC/CHLS

AUTORIZACIÓN No. 50368



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 6	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

38	WALABI Macropus rufogriseus	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
39	CANGURO ROJO Macropus rufus	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
40	DIC DIC DE GUNTHER Madoqua guentheri	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
41	DIC DIC DE KIRK Madoqua kirkii	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
42	MUNTIACO DE REEVES Montiacus reevesi	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
43	VENADO BURA Odocoileus hemionus	VIVO	50 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
44	VENADO COLA BLANCA Odocoileus virginianus	VIVO	250 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
45	ORICE DE OREJAS ORLADAS Oryx beisa callotis	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.



EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

09/LA-0100/08/22
HMF/MAC/CHLS

AUTORIZACIÓN No. 50368

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 7	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

46	ORICE DEL CABO Oryx gazella	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
47	ORICE BEISA Orix gazella beisa	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
48	MUFLON DE DALL Ovis dalli	VIVO	50 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
49	MUFLON Ovis musimon	VIVO	100 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
50	MUFLON ASIÁTICO Ovis orientalis	VIVO	100 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
51	FACOCERO Phacochoerus africanus	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
52	BARAL Pseudois nayaur	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA
53	RENO Rangifer tarandus	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A.	NO ESPECIFICA	E.U.A.	NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERÁN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRÁN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

[Firma]
FIRMA



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

09/LA-0100/08/22
HMF/MAC/EM/S

AUTORIZACIÓN No. 50368



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 8	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

54	RAFICERO COMUN Raphicerus campestris	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
55	REBECO Rupicapra rupicapra	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
56	ELAND Taurotragus oryx	VIVO	25 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
57	NIALA Tragelaphus angasii	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
58	BONGO Tragelaphus eurycerus	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
59	KUDU MENOR Tragelaphus imberbis	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
60	ANTILOPE JEROGLIFICO Tragelaphus scriptus	VIVO	5 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA
61	SITATUNGA Tragelaphus spekii	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA E.U.A	PERMISO No. NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVILA CARLIN



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

09/LA-0100/08/22
HMF MACG ELS

AUTORIZACIÓN No. 50368



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja 9	De 9
AUTORIZACIÓN No. 50368	
VIGENCIA 04-feb.-23	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

62	BUSHBUCK MERIDIONAL <i>Tragelaphus sylvaticus</i>	VIVO	10 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
63	KUDU MAYOR <i>Tragelaphus strepsiceros</i>	VIVO	20 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
64	LECHWE DEL NILO <i>Kobus megaceros</i>	VIVO	15 CABEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
E.U.A	NO ESPECIFICA	E.U.A	NO ESPECIFICA
65	XXXXX	XXXXX	XXXXX
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
66			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
67			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
68			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
69			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIGE DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. EJEMPLARES QUE DEBERAN SER MARCADOS ANTES DE SU VENTA Y NO PODRAN SER LIBERADOS AL MEDIO SILVESTRE, HACIENDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR.			
ADUANA POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.			
Ciudad de México 04-ago.-22 LW/GAR FECHA			
EL C. DIRECTOR GENERAL BIOL. ROBERTO AVILA CARLÍN FIRMA			
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SELLO OFICIAL			

09/LA-0100/08/22
HMF-MACG-EHLS

AUTORIZACIÓN No. 50368

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

preferentemente utilice las aduanas siguientes:							
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ciudad Hidalgo, Chiapas.	Manzanillo, Colima.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Ensenada, Baja California.	Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Ciudad Juárez Chihuahua
Silao, Guanajuato.	Cancún, Quintana Roo.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Ver.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.	Colombia, Nuevo León	Progreso, Yucatán.
Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.			Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas			